



MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

RES. EXENTA N° 610

Valdivia, 30 NOV. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer; el Decreto Ley N° 1263 Orgánico de Administración Financiera del Estado, la Ley N° 20.882 de Presupuestos Del Sector Público, correspondiente al año 2016, La Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, ambas dictadas por la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N°163 de fecha 30 de agosto de 2011, Resolución Exenta N°351 de fecha 07 de mayo de 2014; todas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y la Resolución Exenta N° 136 de fecha 09 de marzo de 2016 de la Dirección Regional de Los Ríos del FOSIS.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 18.989, publicada en el Diario Oficial el 19 de Julio de 1990. Su misión es: *"Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de las personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa"*.
- 2.- Que la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno aprobado mediante la Resolución Exenta N° 136 de fecha 09 de marzo de 2016 expedida por la Dirección Regional de Los Ríos.

4.- La determinación de transferir a la Municipalidad de Río Bueno, Región de Los Ríos, recursos para la implementación del "Programa Acompañamiento Sociolaboral", en conformidad a las normas que regulan su aplicación;

5.- La Resolución Exenta N° 1729 de fecha 24 de octubre de 2016 de FOSIS, que asigna recursos a la Dirección Regional de FOSIS en Región de Los Ríos.

6.- El Oficio ord. N° 914/2016 de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno mediante el cual solicita a FOSIS un aumento de recursos para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias - Seguridad y Oportunidades, con el fin de disponer de más recursos en el ítem "movilización de usuarios".

RESUELVO:

1°.- **ASIGNESE**, el monto de recursos de transferencia que por este acto se resuelven, el cual asciende a la suma de \$890.000.- (ochocientos noventa mil pesos).

2° **IMPÚTESE**, el gasto por la suma de \$890.000.- (ochocientos noventa mil pesos) a la asignación 24.03.337, "Programa de Acompañamiento Sociolaboral" código 6101, del presupuesto del servicio para el año 2016, que desde la Subdirección de Administración y Finanzas del Servicio, han sido asignados mediante Resolución exenta N°1729 de fecha 24 de octubre de 2016 dictada por el FOSIS.-

3°.- **APRUEBASE**, la presente modificación de convenio entre el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, que modifica los montos establecidos el punto "4" de la cláusula "QUINTA" del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno aprobado mediante la Resolución Exenta N° 136 de fecha 09 de marzo de 2016 dictada por la Dirección Regional de Los Ríos, de acuerdo a lo siguiente:

4.- Aportar para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral, en el año 2016, un monto de **\$31.937.260.-** destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a. **\$27.457.260.-** por concepto de recursos humanos:

i \$27.352.260.- por concepto de Honorarios para la contratación de 05 medias jornadas de Apoyos_Laborales, considerando una renta bruta mensual por media jornada de \$455.871.- para los meses de enero a diciembre del año 2016.

ii. \$105.000.- por concepto de seguro de accidentes personales, para la totalidad de los Apoyos laborales.

b. **\$150.000.-** para la ejecución de a lo menos 01 talleres a realizar con los participantes de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral durante el año, en las materias que corresponda a la ejecución de estos en la comuna.

c. **\$1.040.000.-** para financiar gastos de movilización de usuarios cuando corresponda, asegurando la participación de hombres y mujeres en las sesiones de Acompañamiento Sociolaboral.

d.- **\$3.290.000.-** para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna.

4° **DECLARASE**, que en lo modificado en el convenio en comento, se conservan y mantienen plena vigencia los demás puntos y aspectos no incluidos en esta modificación y/o no modificados.-

Anótese, comuníquese y refréndese.



VIVIANA ALVARADO SEPÚLVEDA
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS REGION DE LOS RÍOS

VAS/ARR/HWW/JOM/KVM

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- Carpeta Convenio.
- Departamento de Administración y Procesos
- Archivo Jurídico.